

OBERÁ EN CORTOS, POR LA IDENTIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

Un espacio donde el encuentro con lo diverso es bienvenido, ya que posibilita la crisis y reflexión sobre lo hegemónico.

BASES Y CONDICIONES DEL CERTAMEN ENTRE FRONTERAS:

1. Objetivos y orientación del Festival:

- Promover la difusión de cortometrajes que expresan las Identidades de los pueblos, la diversidad de culturas, lenguajes y narrativas a través del arte cinematográfico y audiovisual.
- Desarrollar y conectar circuitos alternativos de entretenimiento, aprendizaje, difusión, producción y debate.

2. Temática del Certamen: "Identidad y Diversidad Cultural"

El jurado valorará de manera especial la relación que tengan las obras presentadas con el tema propuesto, y deja a elección la diversidad de géneros y formatos narrativos.

Desde la organización del Festival, entienden a la identidad como un proceso de cambio y de búsqueda permanente, motor de la diversidad cultural, que no tiene que ver con íconos y clichés tradicionalistas.

3. Condiciones generales para su participación:

a. Región Entre Fronteras: entendemos por región Entre Fronteras, la región integrada por el Noreste Argentino (Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa, Entre Ríos), Sur de Brasil (Estado de Paraná, Santa Catarina, Rio Grande do Sul) Uruguay y Paraguay.

Pueden participar en este certamen obras audiovisuales de cortometrajes, de realizadores con residencia comprobable en la región definida como "Entre Fronteras".

b. Géneros aceptados: ficción, animación, documental, experimental (videoarte, videodanza, ensayo, etc.).

c. Formatos: videos en archivo .MOV o .MP4, 1920x1080p o 1280x720p, 25fps o 30fps, Codec H264 o DCP. (Para participar con otros formatos, se requerirá la autorización previa y expresa de la organización del Festival).

d. Duración máxima: 15 minutos

e. Idioma: Hablados en castellano o subtítulos al mismo.

f. Las obras audiovisuales deben haberse finalizado entre Julio de 2014 a Mayo de 2017.

4. Plazo y forma de inscripción:

Los interesados en participar deberán inscribirse, de manera gratuita, entre el 10 de abril de 2017 y el 1 de junio de 2017, inclusive, a través de la página web www.oberaencortos.com.ar de donde deberán bajar y completar la ficha

correspondiente, firmarla y enviarla escaneada, adjuntando fotogramas del cortometraje a oberaencortos.audiovisual@gmail.com

El envío de los cortometrajes inscriptos, también será online accediendo desde la página web al enlace de FESTHOME, donde podrán subir el cortometraje.

5. Exclusividad de Participación en el Certamen “Entre Fronteras”

Las obras audiovisuales de la región Entre Fronteras (Nea –Argentina: Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Entre Ríos-, Paraguay, Uruguay, Brasil –Estados de Santa Catarina, Paraná, y Rio Grande do Sul), que sean presentadas a este concurso no podrán concursar en el Certamen Internacional.

6. Con la inscripción usted autoriza al “Festival Oberá en Cortos”, la exhibición, difusión, publicación online y archivo, con objetivos culturales y/o educativos sin fines de lucro de su obra audiovisual. En el caso de la publicación online, será sin posibilidad de descarga, y pasados los dos años de la participación en este certamen. Cada vez que el material sea exhibido, publicado y difundido, se dará a conocer el email de contacto del productor o realizador del audiovisual.

7. Selección:

- a. Se seleccionarán 10 cortometrajes para la participación en la muestra competitiva.
- b. La selección estará a cargo de un jurado designado por la Coordinación General del Festival “Oberá en Cortos 2017”.
- c. El aviso de clasificación se realizará por correo electrónico o por teléfono a cada uno de los seleccionados, y se publicarán en sitio web del Festival.

8. Envío de materiales para competencia:

El Festival “Oberá en Cortos” usará el término “contenido” para referirse a videos, películas, medios de comunicación, capturas, fotos publicitarias y/o cualquier otro material de apoyo que nos envíe.

- a. El envío de cortometrajes inscriptos deberá ser en alta calidad, vía online: se deberá acceder al enlace de FESTHOME que figura en www.oberaencortos.com.ar, donde se podrá subir el cortometraje. Caso contrario, se coordinará la metodología de envío via email oberaencortos.audiovisual@gmail.com.
- b. Las copias de proyección que lleguen en fecha posterior al 26 de Junio de 2017 quedarán fuera de competencia.
- c. Usted acepta que no enviará ningún contenido que sea calumnioso, difamatorio, obsceno, pornográfico, sexual, racial, cultural o étnicamente ofensivo, hostigador, intimidante, amenazante, odioso, discriminatorio o abusivo.
- d. No seremos responsables de contenido perdido, dañado, mal dirigido, inutilizable o ilegible.

e. Todos los gastos de transporte, así como cualquier otro costo de envío de las copias de las películas sometidas a concurso, serán cubiertos por los solicitantes.

9. Prensa y difusión:

a. Los participantes seleccionados deberán enviar materiales de prensa y fotos con el objetivo de ser difundidos a la prensa y a los invitados.

b. Con el objetivo de difundir la programación y cada uno de los filmes seleccionados, el participante seleccionado autorizará al Festival Oberá en Cortos a utilizar fotos y fragmentos de los cortometrajes de hasta 15 segundos.

10. Participación de Realizadores:

a. Los realizadores de los cortos seleccionados para competir en el Certamen Entre Fronteras del Festival serán invitados a la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para que acompañen y promuevan sus trabajos. El Festival cubrirá su hospedaje, alimentación y los traslados en colectivo dentro del territorio Argentino (mientras que si el participante es extranjero, deberá viajar a la ciudad más cercana de Argentina). Cualquier otro gasto que realice el acreditado, corren estrictamente por su cuenta y cargo.

b. Las condiciones de hospedaje y alimentación serán notificadas por escrito en el anuncio de la preselección y solo cubrirán a un miembro por cortometraje. Éste deberá figurar en la planilla de inscripción como parte del equipo técnico o artístico.

11. Jurado del Festival:

a. El jurado que tendrá a cargo la elección de los ganadores en los distintos certámenes del Festival y estará conformado por tres personalidades (provinciales, nacionales e internacionales) representantes del medio audiovisual, artístico y cultural, escogidos por la coordinación del Festival.

b. El público presente otorgará un voto a través de una urna u otro sistema a elección del Festival.

c. Las decisiones del jurado respecto a la premiación serán inapelables.

d. Oportunamente se darán a conocer los nombres de los integrantes del jurado.

e. El acta oficial con los resultados será entregada en la Ceremonia de Clausura del Festival.

12. Premios:

a. El ganador del certamen Entre Fronteras recibirá una estatuilla "Cacique Oberá Mejor Cortometraje".

b. Diez mil pesos argentinos en efectivo (\$10.000) o, en caso de realizadores extranjeros, su equivalente en dólares al momento de la entrega del premio.

c. El premio al mejor cortometraje del certamen Internacional será destinado al director y al productor del cortometraje ganador.

13. Derechos de autor y licencia Creative Commons:

a. El derecho de autoría es intransferible, todo el material (textos, fotos, documentos y cortometrajes) presentados en la convocatoria pertenecen a sus autores, los cuales serán mencionados en caso de exhibición o difusión con objetivos culturales y/o educativos sin fines de lucro en el marco de actividades y espacios audiovisuales donde “Oberá en Cortos” participe calidad de organizador o invitado.

b. Los realizadores que deseen, pueden optar por el uso de la Licencia Creative Commons, en la ficha de inscripción. Esta licencia permite a terceros, la circulación y copia de su cortometraje siempre sin fines de lucro y respetando el derecho de autor y la integridad de la obra. El festival se acogerá a la licencia Reconocimiento no comercial sin obra derivada. Mayor información en: <http://creativecommons.org/>

c. Los materiales que se envíen al festival para su participación y exhibición son de propiedad de sus autores; si algún participante vulnerara el derecho de autor será descalificado.

14. Red de Festivales del Norte Argentino:

En la ficha de inscripción, los participantes podrán optar por inscribir a la obra audiovisual en la **RED DE FESTIVALES DEL NORTE ARGENTINO**, instancia que permite que el cortometraje pueda participar de las preselecciones competitivas y ser puesto a consideración para la programación de los siete Festivales y muestras que la integran.

La Red de Festivales y muestras del Norte Argentino trabaja de manera colaborativa para difundir sus festivales, convocatorias, e incentivar la participación de los realizadores y la circulación de las obras audiovisuales en los mismos. Integran la red: Video Jujuy Cortos, Santiago del Video, Semana de Cine Nacional El Lapacho, Festival de Cine de los Pueblos Indígenas, Guácaras 100% Cine Regional y Festival Internacional de Cine Social de Concordia.

15. Acuerdo de Conformidad:

a. Inscribir la obra implica estar de acuerdo y aceptar las bases y condiciones del Festival “Oberá en Cortos por la Identidad y Diversidad Cultural”.

b. La organización se reserva el derecho de suspender o modificar las bases y condiciones del mismo. Si esto aconteciera, se notificará a los participantes.

c. Usted es el único responsable del contenido que envía.

CESION DE DERECHOS DE EMISION Y REPRODUCCION DE CONTENIDO AUDIOVISUAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Por la presente, yo D.N.I. con domicilio legal en ciudad de..... país autorizo previsto a la Ley Nacional de Propiedad Intelectual, ceder gratuitamente sin limitación territorial sin exclusividad los derechos de reproducción, distribución y/o comunicación pública sobre obra audiovisual titulada de capítulos, y a fin de que integren el acervo audiovisual de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.

La cesión de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública comprende: 1) el derecho de comunicación pública de la obra audiovisual mediante la difusión y exhibición por las señales televisivas universitarias y/o a través de cualquier otro soporte (incluido Web casting, VOD, IPTV, streaming, dispositivos móviles) creado o por crearse; 2) el derecho de comunicación pública de la obra audiovisual mediante la difusión y exhibición a través de señales televisivas y/o a través de cualquier otro soporte (incluido Web casting, VOD, IPTV, streaming, dispositivos móviles) cuya titularidad corresponda a TERCEROS EMISORES; 3) el derecho de reproducción y distribución de la obra audiovisual a los únicos fines de su almacenamiento y distribución a través de su entrega entre las UNIVERSIDADES o TERCEROS EMISORES que lo requieran para su comunicación pública; 4) el derecho de utilizar la obra audiovisual, a los únicos fines de su promoción, incluyendo en ello la facultad de reducir y/o desgrabar los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes de la obra audiovisual para distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos o digitales, ya sea existentes o futuros.

La cesión de los derechos anteriormente mencionados se realiza en forma gratuita, no exclusiva y libre de reclamos de autores, compositores, productores y cualquier otro derecho. Declaro conocer y aceptar que dicha autorización comprende el derecho de reproducción, distribución y comunicación al público y que no implica ni genera derecho alguno a remuneración prevista en el art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual y de gestión colectiva obligatoria por parte de SAGAI conforme a lo dispuesto en el Decreto 1914/06.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que la obra audiovisual formará parte del BANCO AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES y que por tanto podrá ser emitida y comunicada por cualesquiera de los medios y/o por terceros que ajustándose a las condiciones de emisión que dicho banco audiovisual prevea soliciten autorización para emitir por cualquier medio tecnológico existente o a crearse.

FIRMA: _____

NOMBRE COMPLETO: _____

